

INFORME 115-16 RIESGOS INSTITUCIONALES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio consistió en evaluar el cumplimiento de políticas, normas y lineamientos en materia de Riesgos Institucionales, y Protocolos de Actuación, enfocados en los desastres naturales y sociales, y su operatividad y estrategia a nivel de centros de trabajos del MEP (llámese Edificios de oficinas centrales, Direcciones Regionales de Educación (llámese a partir de este momento DRE), y centros educativos).

Como parte del estudio, procedimos a realizar encuestas, en las cuales se evaluaron aspectos técnicos en materia de riesgos institucionales (Desastre Natural y Social). Dichas encuestas fueron direccionadas al Oficial Mayor, al Jefe del Depto. de Control Interno y Gestión del Riesgo (Llámese a partir de este momento DE-CIGR), a 27 Directores Regionales de Educación, y a 25 centros educativos. En el caso de los centros educativos, procedimos a realizar visitas de campo.

Con respecto a los resultados, no existe un Comité de Riesgos Institucional, ni comités de emergencias en los diferentes centros de trabajo del MEP (edificios de oficinas centrales y direcciones regionales). Además, se determinó la ausencia del Plan Nacional del Riesgo a nivel del MEP, de Planes de Acciones del Riesgo, y Protocolos de actuación contextualizados, en materia de riesgos de desastre natural.

Por otro lado, la Dirección de Vida Estudiantil, a través del Depto. de Convivencia Estudiantil, realiza la función de coordinar la formulación de programas y planes de acción a nivel de centro educativo con las direcciones regionales, en materia de riesgos sociales. En ese sentido, el DE-CIGR no tiene ningún tipo de vinculación o participación en dicha materia.

Además, el DE-CIGR carece de mapas de riesgos, en donde se jerarquice el nivel y tipo de riesgo de los centros educativos, direcciones regionales, y edificios de oficinas centrales del MEP. En ese sentido, tampoco existe una base de datos con dicha información.

Aunado a lo anterior, el DE-CIGR en los años 2015-2016 ejecutó el presupuesto de forma parcial.

Por último, se determinó que las funciones y cargas de trabajo del DE-CIGR, no se encuentran acordes al perfil de los funcionarios que han sido nombrados en ese departamento.

Con el fin de subsanar las deficiencias detectadas se emiten recomendaciones a la señora Ministra de Educación, al Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional y al Director de Planificación Institucional.